

Don José

Nota Plena

AÑO 19 95.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº. 56



Escritura de TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLE

Otorgado por

S.A.D.I.

A favor de

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Escritura No. 15 Folio 54 Rgto. Contratos COMERCIAL "A"

LUIS ANTONIO PAREDES JARA

NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO

**BENJAMIN CONSTANT 595 C/ 15 DE AGOSTO
EDIFICIO EXCELSIOR (PLANTA BAJA) - TELEFONOS 446 890 - 490 437
ASUNCION**



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL PROTOCOLO
PROTOCOLO COMERCIAL "A"



CERTIFICO: Que la presente Fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.

Serie B /
02 ENE 1995



TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLE: NUMERO: QUINCE (15).

"S.A.D.I." A FAVOR DE LA "MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA". En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte

y tres días del mes de enero del año mil novecientos noventa y cinco, ante mí: LUIS ANTONIO PAREDES JARA, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Número Cincuenta y seis, comparecen, por una parte el Lic. GUILLERMO

MANUEL GROSS BROWN y el Dr. EDUARDO GROSS BROWN, casados y divorciado, domiciliados a los efectos de acto en la casa Nº 937 de la calle Humaitá, de este vecindario; y por la otra, el Sr. CESAR CABALLERO LEZCANO, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 379.322, y el Lic. OSCAR JINES CAÑETE

COLMAN, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 528.427, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 170 de la calle Boquerón, de la ciudad de Itauguá, y accidentalmente por esta Capital; son paraguayos, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, relativas a esta clase de acto jurídico, hábiles de mi conocimiento, doy fé.- El Lic.

GUILLERMO MANUEL GROSS BROWN y el Dr. EDUARDO GROSS BROWN, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES" (S.A.D.I.), en sus caracteres de PRESIDENTE Y DIRECTOR GERENTE, respectivamente, designados para ocupar dichos cargos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de Abril de 1.994, según consta en Acta Nº 34 que tengo a la vista y omito su transcripción en la presente por tenerla agregada en la escritura Nº 93 de fecha 10 de mayo de 1.994, obrante al folio 284 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales, Sección "B" a mi cargo y en caso necesario a ella me remitire, doy fé.- La firma SOCIEDAD ANONIMA DE

PARA REGISTROS PUBLICOS
Emeuentar 54
Escrito

INMUEBLE (S.A.D.I.) tiene la Cédula Tributaria Nº INMA 609270X, fuè consti-
tuida el 22 de Noviembre de 1960, por escritura pública pasada ante el Es-
cribano Público Don BENIGNO RUFFINELLI, en donde constan su denominación,
domicilio, duración, capital, objeto, sistema de administración y demás
circunstancias que autorizan su funcionamiento legal. Fue reconocida como
Persona Jurídica y aprobados sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder
Ejecutivo de la Nación Nº 13.608 del 28 de Abril del año 1.961, y fuè debí-
damente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 94 y en la
página 34 y siguientes del Libro Seccional respectivo, el 29 de abril del
año 1.961. Omito la transcripción de los Estatutos Sociales, su aprobación
e inscripción por haber cumplido con dicha formalidad en la escritura
obrante al folio cuatrocientos sesenta y nueve y siguientes del año 1.970,
en el Registro de Contratos Comerciales, entonces de mi adscripción y ac-
tualmente a mi cargo, doy fé.- Por Acta Nº 10 de fecha 3 de Junio de 1.975,
de Sesión del Directorio, se autorizó la formalización de las escrituras
correspondientes a los lotes vendidos a particulares y cuya transcripción
se omite por tenerlo íntegramente copiado en la escritura de fecha 2 de no-
viembre de 1.976.- Por su parte, el Sr. CESAR CABALLERO LEZCANO y el Lic.
OSCAR JINES CAÑETE COLMAN, concurren al acto en nombre y representación de
la "MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA", con Cédula Tributaria Nº MITI2775411, en sus
caracteres de Intendente Municipal y Secretario General, respectivamente.-
El Sr. CESAR CABALLERO LEZCANO, fuè electo Intendente Municipal de la ciu-
dad de Itauguá, en los comicios municipales llevados a cabo el día 26 de
mayo de 1.991, conforme así consta en el acta de posesión de cargos de fe-
cha 16 de junio del año 1.991, debidamente firmada por las autoridades co-



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
PROTOCOLO COMERCIAL



CERTIFICO: Que la presente fotocopia corresponde al original que tuvo a la vista. Cóaste.



Serie B /



respondientes, que tengo a la vista para este acto.- Por su parte el Lic. OSCAR JINES CANEPE COLMAN, fué electo Secretario General por Resolución Nº 2/91 de la Intendencia Municipal, de fecha 30 de agosto de 1.991, que igualmente tengo a la vista para este acto.- Omito transcribir en la presente escritura el acta de posesión de cargos y la Resolución Nº 2/91, mencionadas precedentemente, por dejarlo agregados a este protocolo en fotocopias debidamente autenticadas, doy fé.- El presente otorgamiento se halla autorizado por Resolución Nº 81 de fecha 24 de mayo de 1.989, de la Honorable Junta Municipal de Itauguá, que tengo a la vista y que copiado en su parte resolutive dice: "MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA. RESOLUCION Nº 81.- POR LA CUAL SE APRUEBA EL LOTEAMIENTO DE LA FINCA Nº 9462, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "MBOCAYATY SUR", JURISDICCION DE ITAUGUA.- VISTA: La solicitud con entrada Nº 184, presentada por S.A.D.I., en la que solicita la aprobación del proyecto de loteamiento de su propiedad, reconocida como Finca Nº 9462 de Itauguá, y, CONSIDERANDO: El infomer técnico favorable de la Comisión de Obras Públicas y Servicio Municipal y de la Comisión de Hacienda Municipal, la JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REUNIDA EN CONSEJO, RESUELVE: 1º) Aprobar el proyecto de Loteamiento presentado por S.A.D.I., reconocida como Finca Nº 9462, Padrón Nº 10766, ubicada en el lugar denominada "Mbocayaty Sur", jurisdicción de Itauguá, de conformidad a los planos e informes periciales presentados. 2º) La recurrente deberá transferir a favor de la Municipalidad de Itauguá, en forma gratuita y definitiva la Superficie de 30.534,99 M2 (Treinta mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados), destinadas para calles públicas, de conformidad con el Art. 133 de la Ley Nº 1294 "Orgánica Municipi-

PARA REGISTROS PUBLICOS

Emeenta y 55



pal" y la Superficie de 6305,00 M2 (Seis mil trescientos cinco metros cuadrados), destinadas para Plaza y Edificio Público, de conformidad a los Arts. 134 y 135 de la Ley Nº 1294 "Orgánica Municipal".- 3º) La recurrente deberá cumplir con el Artículo anterior, entregando los títulos de propiedad de Calles, Plaza y Edificios Públicos a favor de la Municipalidad de Itauguá, dentro de los 30 (treinta) días de retirada la presente Resolución.- 4º) La recurrente deberá abonar a la Municipalidad de Itauguá, el Impuesto al Fraccionamiento correspondiente. 5º) Comunicar a la Intendencia Municipal, para su cumplimiento. DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- (Fdo.) CARLOS ALFONSO BALBUENA. Secretario Municipal.- VIRGINIA OSORIO ESTIGARRIBIA. Presidente Junta Municipal.- Itauguá, 24 de Mayo de 1989. - TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL. (Fdo.) CARLOS ALFONSO BALBUENA. Secretario General. LUCIANO CABRERA PALACIOS. Intendente Municipal".- Es copia fiel, doy fé.- Y los representantes de la firma SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES (S.A.D.I.); Lic. GUILLERMO GROSS BROWN y Dr. EDUARDO GROSS BROWN, DICEN: Que transfieren en forma gratuita a favor de la "MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA", unas fracciones de terreno, partes de otra mayor, propiedad de su representada, destinadas para calles, plaza y edificios públicos, situadas en el Distrito de Itauguá, lugar denominado "Mbocayaty", cuyas dimensiones y linderos surgen de un Informe Pericial elaborado por el Ing. Civil Augusto Basili Rojas, que tengo a la vista para este acto y copiado literalmente dice así: "Informe Pericial. Deslinde de las fracciones de terreno correspondientes a calles, plaza y edificios pú-



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



CERTIFICADO: Que la presente copia corresponde al original que tiene a la vista. Co. 56.



Serie B /



blicos a ser transferidos a la Municipalidad de Itaugua, en el loteo de un inmueble propiedad de la firma SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES, S.A.D.I., inscripto en la Direccion General de los Registros Publicos como finca n° 9.462, padrón n° 10.766, perteneciente al distrito de Itaugua, lugar "Mocayaty".- Calle 1: con rumbos N-84° 59' 20"-E, N-85° 30' 20"-E y N-84° 54' 30"-E, longitud media de 1339,97 m y ancho de 8,00 m arroja una superficie de 10.719,69 m2 lindando al norte con propiedades de Heriberto, Francisco Carrillo y Ramon Codas; al sur con parte reservada, las manzanas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, las calles 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; al este con camino público y al oeste con propiedad de Ramon Codas. Calle 2: con rumbo N-85° 10'-E, longitud media de 726,67 m y ancho de 8,00 m arroja una superficie de 5813,32 m2 lindando al norte con las manzanas I, VI, XI, XVI y XVII; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con parte reservada y al oeste con propiedad de Ramon Codas. Calle 3: con rumbo S-20° 27' 20"-E, longitud media de 47,91 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 766,55 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este con parte reservada y al oeste con la manzana I. Calle 4: con rumbo S-40° 55' 20"-E, longitud media de 48,76 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 780,12 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este con la manzana I y al oeste con la manzana II. Calle 5: con rumbo S-40° 55' 20"-E, longitud media de 56,59 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 905,48 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana II y al oeste con la manzana III. Calle 6: con rumbo S-40° 55' 20"-E, longitud media de

PARA REGISTROS PUBLICOS
Cinuenta y Seis
56



56,37 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 901,93 m² lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana III y al oeste con la manzana IV. Calle 7: con rumbo S-40° 55' 20"-E, longitud media de 56,15 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 898,38 m² lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana IV y al oeste con la manzana V. Calle 8: con rumbo S-40° 55' 20"-E, longitud media de 48,24 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 771,72 ms² lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este con la manzana V y al oeste con la manzana VI. Calle 9: con rumbo S-40° 55' 20"-E, longitud media de 47,81 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 764,93 m² lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este con la manzana VI y al oeste con la manzana VII. Calle 10: con rumbo S-40° 55' 2"-E, longitud media de 55,30 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 884,81 m² lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana VII y al oeste con la manzana VIII. Calle 11: con rumbo S-40° 55' 20"-E, longitud media de 55,09 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 881,42 m² lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana VIII y al oeste con la manzana IX. Calle 12: con rumbo S-40° 55' 20"-E, longitud media de 54,88 y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 878,03 m² lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana IX y al oeste con la manzana X. Calle 13: con rumbo S-40° 55' 20"-E, longitud media de 46,96 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 751,36 m² lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



PROTOCOLO NOTARIAL
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO

CERTIFICO: Que la presente Foto
Copia corresponde al original que tuve a
mi vista. Conste.



Gene B /

132227

con la manzana X y al oeste con la manzana XI. Calle 15: con rumbo S-40 55' 20"-E, longitud media de 54,01 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 864,15 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana XII y al oeste con la manzana XIII. Calle 16: con rumbo S-40 55' 20"-E, longitud media de 53,79 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 860,61 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana XIII y al oeste con la manzana XIV. Calle 17: con rumbo S-40 55' 20"-E, longitud media de 53,57 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 857,06 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana XIV y al oeste con la manzana XV. Calle 18: con rumbo S-40 55' 20"-E, longitud media de 45,64 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 730,24 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este con la manzana XV y al oeste con la manzana XVI. Calle 19: con rumbo S-00 06' 05"-E, longitud media de 47,15 m y ancho de 11,59 m arroja una superficie de 546,66 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este con la manzana XVI y al oeste con propiedad de Ramón Codas y la manzana XVII. Calle 20: con rumbo S-20 04'-E, longitud media de 26,77 m y ancho de 8,00 m arroja una superficie de 214,18 m2 lindando al norte con propiedad de Ramón Codas; al sur con la calle 2; al este con la manzana XVII y al oeste con propiedad de Ramón Codas. Superficie total de calles a ser transferidas: 30.534;99 m2.- Plaza

20"-E, longitud media de 46,52 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 744,35 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este con la manzana XI y al oeste con la manzana XII. Calle 15: con rumbo S-40 55' 20"-E, longitud media de 54,01 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 864,15 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana XII y al oeste con la manzana XIII. Calle 16: con rumbo S-40 55' 20"-E, longitud media de 53,79 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 860,61 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana XIII y al oeste con la manzana XIV. Calle 17: con rumbo S-40 55' 20"-E, longitud media de 53,57 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 857,06 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con propiedad de Heriberta M. de Salinas; al este con la manzana XIV y al oeste con la manzana XV. Calle 18: con rumbo S-40 55' 20"-E, longitud media de 45,64 m y ancho de 16,00 m arroja una superficie de 730,24 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este con la manzana XV y al oeste con la manzana XVI. Calle 19: con rumbo S-00 06' 05"-E, longitud media de 47,15 m y ancho de 11,59 m arroja una superficie de 546,66 m2 lindando al norte con la calle 1; al sur con la calle 2; al este con la manzana XVI y al oeste con propiedad de Ramón Codas y la manzana XVII. Calle 20: con rumbo S-20 04'-E, longitud media de 26,77 m y ancho de 8,00 m arroja una superficie de 214,18 m2 lindando al norte con propiedad de Ramón Codas; al sur con la calle 2; al este con la manzana XVII y al oeste con propiedad de Ramón Codas. Superficie total de calles a ser transferidas: 30.534;99 m2.- Plaza

PARA REGISTROS PUBLICOS
Emenda 57
Siete



y edificios públicos: en este concepto y en cumplimiento de los arts. 133 y 134 de la Ley 1294, corresponde la transferencia de la totalidad de la manzana XI con el sgte. deslinde: al norte con rumbo N-84º 59' 20"-E, mide 130,00 m y linda con la calle 1; al sur, con rumbo S-85º 10'-O, mide 130,00 m y linda con la calle 2; al este, con rumbo S-4º 55' 20"-E, mide 48,70 m y linda con la calle 13; al oeste, con rumbo N-4º 55' 20"-O, mide 48,30 m y linda con la calle 14. Superficie: 6.305;00 m2.- Itauguá, marzo de 1.989. (Fdo.) Augusto Basili Rojas. Ing. Civil".- La transcripción es exacta, doy fé.- CORRESPONDE a la firma transferente por compra hecha en mayor porción de la Sra. JOAQUINA TERESA JUANA COSTA DE GROSS BROWN y otras, conforme se desprende de la escritura Nº 210 de fecha 2 de noviembre del año 1.988, pasada ante mí, el Autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Quinta Sección, como FINCA Nº 9.462 de Itauguá, bajo el Nº 1 y al folio 1 y siguientes, en fecha 15 de diciembre de 1.988.- Lo relacionado consta con más detalles en los títulos de propiedad que tengo a la vista para este acto y que con nota de la presente devuelvo a la firma transferente por restarle más terreno.- Según Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, que dejó agregado al protocolo, el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio, ni reconoce gravamen y la firma transferente no tiene interdicción ni inhabilitación judicial alguna.- No adeuda Impuesto Inmobiliario hasta el corriente año, según consta en los Certificados Catastrales Nros. 1.312 y 1.313, referentes a la Cuentas Corrientes Nros. 27-1212-02 y 27-1212-01.- Tampoco adeuda a la Sub-Secretaría de Estado de Tributación en concepto de tributos fiscales, conforme al Certificado expe-



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



PROTOCOLO COMERCIAL

Serie B /



CERTIFICO: Que la presente Fotografía corresponde al original que tuve a mi vista. Conste. N° 132228



dido por la misma, que igualmente dejo agregada a este protocolo, doy fé.-
 En estas condiciones, y al solo efecto impositivo se fija como monto de la
 presente operación, la avaluación asignada por la Dirección de Impuesto In-
 mobiliario correspondiente al presente año, es decir la suma de DIEZ Y OCHO
 MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO GUARANTES
 (Gs. 18.516.461), y al formalizar el presente contrato, los representantes
 de la firma "SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES" (S.A.D.I.), desisten a la misma
 de los derechos de posesión y dominio, obligándola a responder por la evic-
 ción y saneamiento de los títulos, conforme y con arreglo a derecho.- Ente-
 rados los comparecientes de los términos de la presente escritura manifies-
 tan su aceptación y conformidad en todas sus partes, y YO, el Autorizante,
 les previne del deber de la inscripción y del pago de los impuestos.- Dejo
 expresa constancia de haber recibido personalmente las declaraciones de vo-
 luntad de los comparecientes para el otorgamiento de éste acto jurídico.-
 Leída que les fué, se ratifican en su contenido y así otorgan y firman por
 ante mí, esta escritura que sigue a la del folio cincuenta y tres del Re-
 gistro de Contratos Comerciales, Sección "A" a mi cargo, de todo lo cual
 doy fé.- S/braspados: 53, 57.11, 59.546, 66. Valen.-

PARA REGISTROS PUBLICOS
Eminencia 587
Cabo





Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SECUNDARIA ACTUACION NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.

SERIE A - 95



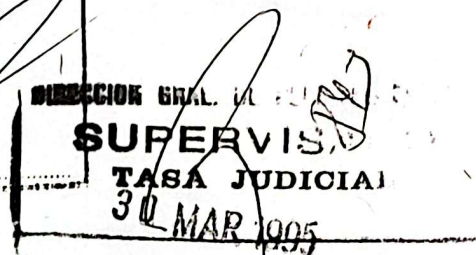
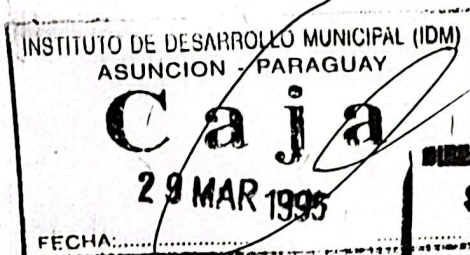
...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° QUINCE.-
 folio 54 y sgtes.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-
 Sección " A " del Registro Notarial No. 56.- con asiento en la
 jurisdicción de ASUNCION-PARAGUAY.-
 y autorizada por EL ESCRIB. LUIS ANTONIO PAREDES JARA.-
 en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA.- copia para LA MUNICIPALI-
DAD DE ITAUGUA.- a los DOS.- días del mes
 de MARZO.- del año 1.995.-



29 MAR 1995

208

6031





DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SEXTA SECCION

Inscrito en el Registro de Ytambú Finca N°: 14501
Bajo el N° Uno y al folio 14 reles
Asunción, 29 de marzo de 1995



CERTIFICO: Que la presente Fotocopia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.





MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACION
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

DECLARACION JURADA DE IMPUESTOS ESCRITURAS PUBLICAS

72

ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

Nº 454374

14 - CONTROL DOCUMENTO (uso interno)

NUMERO LOTE NUMERO INTERNO

1 - IDENTIFICACION DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	IDENTIFICADOR RUC
PAREDES	JARA	LUIS	ANTONIO	PAJ1401800N

2 - IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES

Nº	Cal	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
2.1		S.A.D.I.			
2.2		MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA			
2.3					
2.4					

3 - DOMICILIO DE LOS CONTRATANTES

Nº	Cal	CALLE O AVENIDA	NUMERO	OFICINA	TELEFONO	CIUDAD / LOCALIDAD
2.1		HUMAITA	937			ASUNCION
2.2		BOQUERON	170			ITAUGUA
2.3						
2.4						

4 - DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	CONTRATO PRINCIPAL / ACTA NOTARIAL
15.-	23	01	95	COMERC.	"A"	TRANSF. GRATUITA DE INMUEBLE

5 - AVALUACION FISCAL (Solo en caso de transferencia o partición de condominio de inmuebles)

VALOR G.	NUMERO CUENTA CORRIENTE / PADRON	LUGAR
18.516.461.-	27-1212-02/01	ITAUGUA

CERTIFICO: Que la presente Foto-copia corresponde al original que tuve a la vista. Conste.

6 - DETERMINACION DEL IMPUESTO

6.1-D. LEGAL	ART/PFO.	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMPUESTO	MULTA	RECARGO	TOTAL
6.1.0	1003/64						
6.1.1	1003/64						
6.1.2	1003/64						
6.1.3	1003/64						
6.1.4	68/53						
6.1.5	130/57		5%				
6.1.6	244/54		16				
6.1.7	284/71		4%				
6.1.8	367/72	18.516.461.-	0.5%	92.582.-			92.582.-
6.1.9	9240/49		30%				
SUMA							92.582.-



6.2 - EXONERACIONES

6.2.0 LEY 1003/64	CERTIFICADO Nº:			FECHA:	5% S/ TOTAL EXONERADO
	LEY	ART.	INC.	MONTO EXONERADO	
6.2.1 D.L. 68/53					
6.2.2 D.L. 130/57					
6.2.3 LEY 244/54					
6.2.4 LEY 284/71					
6.2.5 LEY 367/72					
6.2.6 D.L. 9240/49					
6.2.7	TOTAL A INGRESAR				92.582.-

7 - FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8 - DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE/CANCELACION	NUMERO
CARGO	ANTONIO PAREDES JARA

Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y correctos.

ESCRIBANO PUBLICO
ASUNCION
FIRMA DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

9 - NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR

USO INTERNO TESORERIA
Caja Nº 05